



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 06/12/2024

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/01/2024

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: Servicio de limpieza integral, limpieza de depósitos documentales y acervos, para la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

FUNDAMENTO LEGAL: De los artículos 33, fracción IV, 37, 38, fracción III, 85, 86 y 87 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

PARTICIPANTES:

- 1.- Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.
- 2.- Roberto Francisco Lamas Ortiz y Ma. Guadalupe Ortiz Hernández
- 3.- José Joaquín Echeagaray Hernández
- 4.- Inés Valenzuela Llanes

CLAVE CONVOCATORIA	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES			
				1	2	3	4
DOCUMENTACIÓN LEGAL:							
7.1	Testimonios de los instrumentos expedidos por persona fedataria pública debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. En caso de personas físicas, se deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano).	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7.2	En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido a la persona apoderada o representante legal de la persona participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiera establecerse, anexando la identificación oficial vigente con fotografía de quien funja como representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede, o en su caso, documento que acredite su condición es estancia, como lo son: tarjeta de residencia temporal o permanente en México, expedida por el Instituto Nacional de Migración.	Documento	Completo	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 06/12/2024

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/01/2024

7.3	<p>Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno (Anexo 1b).</p> <p>No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos.</p> <p>Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre de la persona participante será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y de la persona participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar.</p>	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7.4	<p>Manifestación de domicilio legal en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de la convocatoria/bases (deberá coincidir con el domicilio del comprobante requerido en el numeral 7.3)</p>	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple
7.5	<p>Carta protesta de no impedimentos para contratar firmada por la persona representante legal de la persona participante, conforme el formato que consta en el Anexo 1a de la convocatoria/bases.</p>	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7.6	<p>Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1c.</p>	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7.7	<p>Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1c.</p>	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7.8	<p>Tratándose de personas físicas, manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad profesional o técnica y la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido en este procedimiento, conforme el formato que consta en el Anexo 1d de estas bases.</p>	Documento	Completo	No aplica	Si cumple	Si cumple	Si cumple

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/01/2024

PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

8	<p>Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se deberán establecer con precisión y a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las partes de los servicios que cada persona se obligará a entregar o prestar, la manera en la que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como la manifestación expresa de que responderán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación de manera solidaria. En este supuesto, la propuesta técnica y económica deberá ser firmada, de forma autógrafa, por quien funja como representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.</p> <p>Para lo anterior, las personas concursantes que acudan de forma conjunta deberán presentar el contrato o convenio de participación conjunta en original y copia (se agrega como formato orientativo Anexo 1e), para su cotejo, firmado por quienes representen a cada una de las personas agrupadas que presentan la propuesta conjunta, junto con su documentación legal.</p> <p>En este caso, las personas que presenten conjuntamente su propuesta deberán integrar cada una de ellas la documentación legal que se refiere en el numeral 7, las cuales, deberán cumplir con la totalidad de elementos establecidos.</p>	Documento	Completo	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica
---	---	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------

PROPUESTA TÉCNICA:

9.1	<p>Descripción completa, detallada y ordenada de la partida, la cual debe incluir el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada participante deberá efectuar una sola propuesta por la partida completa.</p>	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.4	<p>La persona concursante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, en papelería membretada de la persona participante, foliada y firmada en todas sus hojas por la persona concursante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a.</p> <p>Dos elementos de 7:00 a 15:00 horas y un elemento de 11:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.</p>	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.5	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que dé cumplimiento de la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables. Anexo 2b.</p>	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA.**

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 06/12/2024

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/01/2024

9.6	Copia de por lo menos dos instrumentos (contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia de la persona concursante en la prestación de servicios de limpieza integral, limpieza de depósitos documentales y acervos, en cualquiera de los 2 años previos (2022, 2023) y lo que va de 2024.	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.7	Carta bajo protesta de decir verdad que el prestador de servicios cuenta con oficinas o residencia en la localidad, para atender los servicios de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, estado de Sinaloa, sito calle Mariano Escobedo números 610, 612, 614 y 616, colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa. Anexo 2c.	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.8	Presentar el documento que acredite que cuenta con Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE) expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Documento	Completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
CONCLUSIÓN: De conformidad a la revisión de la documentación presentada por las empresas participantes, la propuesta de José Joaquín Echeagaray Hernández, no incluye el anexo 1b "manifestación de domicilio legal" para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación, por lo que se considera desfavorable.				Cumple con todo lo requerido en la convocatoria.	Cumple con todo lo requerido en la convocatoria.	No presentó el anexo 1b, no acredita domicilio legal.	Cumple con todo lo requerido en la convocatoria.
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO:				Favorable	Favorable	Desfavorable	Favorable

ELABORÓ:

Mtro. José Alfredo Bojórquez Valenzuela
Enlace Administrativo de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.

REVISÓ:

C.P. María Concepción Mata Sáenz
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA.**

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

FECHA: 06/12/2024

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/01/2024

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: Servicio de limpieza integral, limpieza de depósitos documentales y acervos, para la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

FUNDAMENTO LEGAL: De los artículos 33, fracción IV, 37, 38, fracción III, 85, 86 y 87 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

PARTICIPANTES:

- 1.- Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.
- 2.- Roberto Francisco Lamas Ortiz y Ma. Guadalupe Ortiz Hernández
- 3.- José Joaquín Echeagaray Hernández
- 4.- Inés Valenzuela Llanes

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD EN MESES	PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS PARTICIPANTES							
				1		2		3		4	
				MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
1	Dos elementos de 7:00 a 15:00 horas y un elemento de 11:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. Anexo 2a.	Servicio	12	\$ 49,707.00	\$ 596,484.00	\$ 44,610.00	\$ 535,320.00	\$ 52,995.00	\$ 635,940.00	\$ 42,000.00	\$ 504,000.00
SUBTOTAL				\$ 49,707.00	\$ 596,484.00	\$ 44,610.00	\$ 535,320.00	\$ 52,995.00	\$ 635,940.00	\$ 42,000.00	\$ 504,000.00
I.V.A.				\$ 7,953.12	\$ 95,437.44	\$ 7,137.60	\$ 85,651.20	\$ 8,479.20	\$ 101,750.40	\$ 6,720.00	\$ 80,640.00
TOTAL				\$ 57,660.12	\$ 691,921.44	\$ 51,747.60	\$ 620,971.20	\$ 61,474.20	\$ 737,690.40	\$ 48,720.00	\$ 584,640.00
Precio prevaleciente determinado por el área técnica: investigación de mercado IM-067/2024, Dirección General de Recursos Materiales, Dirección de Investigación de Mercado.				\$468,000.00							
Importe en UMAS para el ejercicio 2024				5,494.00		4,930.64		5,857.42		4,642.17	
Porcentaje de variación con relación al costo estimado antes de I.V.A.				27.45%		14.38%		35.88%		7.69%	
Resolutivo considerando el porcentaje de variación de las propuestas con relación al precio prevaleciente antes de I.V.A.				DESFAVORABLE		FAVORABLE		DESFAVORABLE		FAVORABLE	

Artículo 71, fracción III, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración VII/2024: "En materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios en general podrá determinarse que **una propuesta es solvente si no rebasa hasta el veinte por ciento del precio prevaleciente**, o en su caso, cumple con los puntajes que pudieran determinarse de acuerdo con el criterio de evaluación que corresponda".

ELABORÓ:

Mtro. José Alfredo Bojórquez Valenzuela
Enlace Administrativo de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.

REVISÓ:

C.P. María Concepción Mata Sáenz
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.